



SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE DE CERO EMISIONES EN GRAN CANARIA 2022

Instrucciones para el envío telemático de la solicitud de la subvención, así como para la carga y consulta de datos y documentación.

Avenida de la Feria nº1 35012 Las Palmas de Gran Canaria

Telf.: 928 399 713 www.energiagrancanaria.com

N.I.F. V76257757

| 1. AC | CESO A LA SEDE ELECTRÓNICA | 3 |
|-------|---|----|
| 1.1. | INFORMACIÓN GENERAL | 3 |
| 1.2. | CATÁLOGO DE TRÁMITES | 3 |
| 1.3. | CARPETA ELECTRÓNICA | 4 |
| 2. CC | MO REALIZAR EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN | 4 |
| 2.1. | IDENTIFICACIÓN | 7 |
| 2.2. | FORMULARIO | 7 |
| 2.3. | DOCUMENTOS | 9 |
| 2.4. | DECLARACIÓN | 10 |
| 2.5. | FIRMAR | 11 |
| 2.6. | ACUSE DE RECIBO | 12 |
| 3. CA | RPETA CIUDADANA | 15 |
| 3.1. | CONSULTA DE EXPEDIENTES | 15 |
| 3.2. | BUZÓN ELECTRÓNICO | 16 |
| 3.3. | CONSULTA DE REGISTRO | 16 |
| 4. ¿C | ÓMO RECOGER UNA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA? | 17 |
| 4.1. | RECEPCIÓN EMAIL | 17 |
| 4.2. | ACCESO BUZÓN ELECTRONICO | 17 |
| 4.3. | IDENTIFICACIÓN | 18 |
| 11 | PECOGER NOTIFICACIÓN | 18 |

El presente documento tiene por objeto la descripción de las instrucciones necesarias para el envío telemático de las solicitudes de la subvención para el fomento de la movilidad sostenible de cero emisiones en Gran Canaria 2022, así como para la carga y consulta de datos y documentos.

1. ACCESO A LA SEDE ELECTRÓNICA.

Para proceder a la solicitud de la subvención tendremos que acceder a la sede electrónica del CIEGC en la siguiente dirección:

https://energiagrancanaria.sedelectronica.es



Se abrirá una web como la de la imagen superior. En el menú principal podremos observar tres pestañas:

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

Desde esta pestaña podemos acceder a todos los trámites clasificados por materias, al tablón de anuncios, perfil del contratante, portal de transparencia, presentación de facturas, a validar cualquier documento firmado electrónicamente por la entidad etc.

1.2. CATÁLOGO DE TRÁMITES

En esta pestaña aparecerán todos los trámites que el CIEGC pone a nuestra disposición para su tramitación electrónica, con dos opciones:

- Información del trámite
- Tramitación electrónica

| ÁLOGO DE TRÁMITES | |
|---|---------------------------|
| redimientos Disponibles | |
| ccione Materia sanismo y Vivienda Buso | car trámites |
| olicitud de Certificado o Informe Urbanístico 🕠 Información | C Tramitación Electrónica |
| olicitud de Modificación del Planeamiento General | Tramitación Electrónica |

Además, dispondremos de un buscador de trámites.



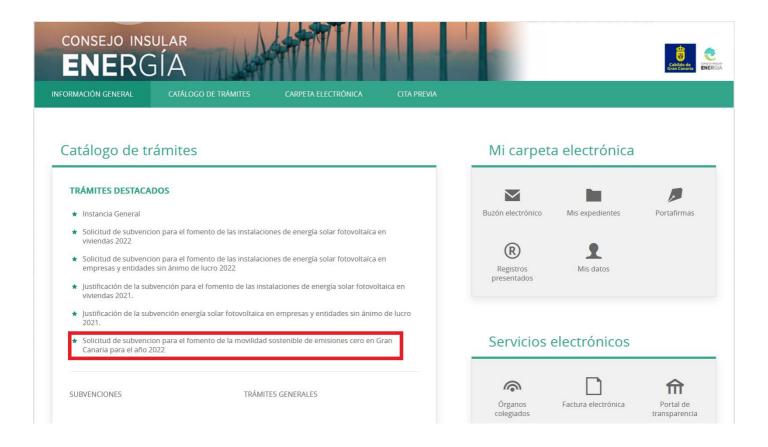
1.3. CARPETA ELECTRÓNICA

En esta pestaña aparecerá la relación que el ciudadano, empresa, administración pública... tiene con la entidad.

- Consulta de expedientes
- Buzón electrónico
- · Consulta de registro
- Consulta de facturas
- Órganos colegiados

2. COMO REALIZAR EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN.

El primer paso será seleccionar el trámite que desea realizar, en este caso seleccionaremos "Solicitud de subvención para el fomento de la movilidad sostenible de emisiones cero en Gran Canaria para el año 2022" que se encuentra en el apartado "TRÁMITES DESTACADOS" en la página principal de la sede.



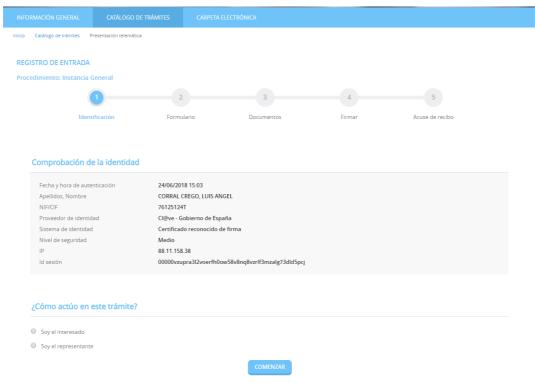
Nos aparecerá la ficha informativa del trámite que vamos a realizar, si queremos proceder a realizar el trámite pulsaremos sobre "Tramitación Electrónica"



A continuación, nos permitirá identificarnos con alguno de los métodos soportados por CI@ve. (DNIe, Certificado electrónico, CI@ve Pin y CI@ve Permanente)

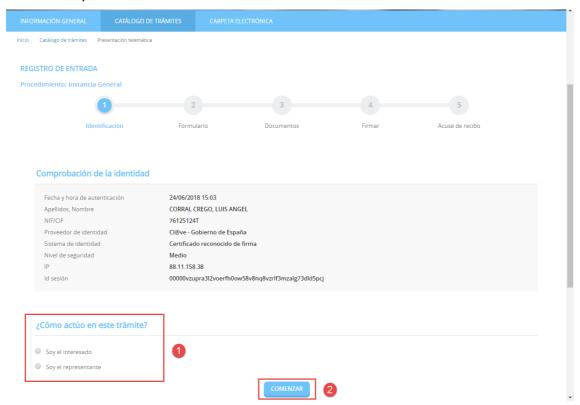


Elegiremos uno de ellos, y ya estaremos identificados.



2.1. IDENTIFICACIÓN.

El primer paso que tendremos que realizar será seleccionar la forma en la que vamos a actuar sobre el trámite, si como interesado o como representante. Una vez seleccionado pulsamos "COMENZAR"



2.2. FORMULARIO

Procederemos a rellenar los datos que nos solicita el formulario, en este caso los datos a efectos de notificaciones, los apartados expone / solicita, los documentos que deberá aportar de forma obligatoria y según el caso, de conformidad con lo establecido en la base 10^a de la convocatoria de subvenciones y una declaración responsable. Una vez completados pulsamos "**SIGUIENTE**".

Datos del interesado



Datos a efectos de notificaciones 1



Medio de notificación Email *

Electrónica teléfono móvil solicitante email del solicitante

Expone / solicita (2)



Que habiéndose publicado la convocatoria y bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la movilidad sostenible de emisiones cero en Gran Canaria para el año 2022, que tiene por objeto regular la concesión de subvenciones destinadas a la adquisición de vehículos eléctricos que pertenezcan a algunas de las siguientes categorías:

CATEGORÍAS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

| Categoría 1 | Ciclomotor eléctrico L1e-B | Con una potencia no superior a 4 kW y velocidad máxima por construcción no superior a 45 km/h, con potencia nominal mínima de 1kW, con batería de litio con capacidad mínima de 1kWh y autonomía mínima de 45 km. |
|----------------|--|---|
| Categoría 2 | Bicicleta con sistema de asistencia al pedaleo | Con motor eléctrico auxiliar de potencia nominal continua máxima inferior o igual a 250W, cuya potencia disminuya progresivamente y que finalmente se interrumpa antes de que la velocidad del vehículo alcance los 25km/h o si el ciclista deja de pedalear, que cuente además con batería con capacidad igual o superior a 248Wh (vatios/hora) y con sistema de luces completo. |
| Categoría 3 | Patinetes eléctricos | Patinetes de dos ruedas en línea con manillar de hasta 350 vatios de potencia nominal y velocidad máxima de 25 km/h, que cumplan con los requisitos de aplicación conforme a la normativa técnica de la Dirección General de Tráfico que esté vigente en el momento de su adquisición y tenga una autonomía mínima de 20 km y sistema de luces completo. |

Nota aclaratoria: Sólo será subvencionable la adquisición de un único vehículo eléctrico por beneficiario, con independencia de la categoría a la que pertenezca dicho vehículo

Solicita

La concesión de la subvención para la adquisición del vehículo eléctrico de la categoría indicada en el cuadro siguiente y cuyo importe de adquisión y cuantía de la subvención se señalan a continuación:

CATEGORÍA DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO, IMPORTE DE ADQUISICIÓN Y CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN QUE SE SOLICITA

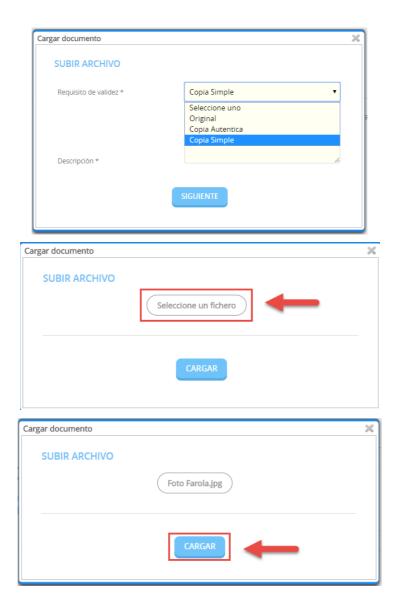
| Categoría Vehículo Eléctrico | Importe de adquisición sin IGIC (€) | Cuantía de la subvención solicitada (€) |
|----------------------------------|---|---|
| Categoría del Vehículo Eléctrico | Importe de adquisición del vehículo eléctrico, sin IGIC (€) | Cuantía de la subvención solicitada (€) |

- 1.- El importe de adquisición del vehículo eléctrico a subvencionar no incluye accesorios ni impuestos
- 2.- Para vehículos eléctricos de Categoría 1 la cuantía a subvencionar será hasta el 50% del importe de adquisición antes de impuestos, con un máximo de MIL EUROS (1.000,00€).
- 3.- Para vehículos eléctricos de Categoría 2 la cuantía a subvencionar será hasta el 50% del importe de adquisición antes de impuestos, con un máximo de SEISCIENTOS EUROS (600,00€).
- 4.- Para vehículos eléctricos de Categoría 3 la cuantía a subvencionar será hasta el 50% del precio de adquisición antes de impuestos, con un máximo de CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00€).



2.3. DOCUMENTOS

En el siguiente paso la plataforma nos preguntará si queremos adjuntar algún documento o documentos que acompañen a nuestra solicitud. Pulsaremos en ADJUNTAR, y del mismo modo que adjuntamos un documento en un correo electrónico, indicaremos el tipo, la ruta y cargaremos el documento o documentos que tengamos que adjuntar.

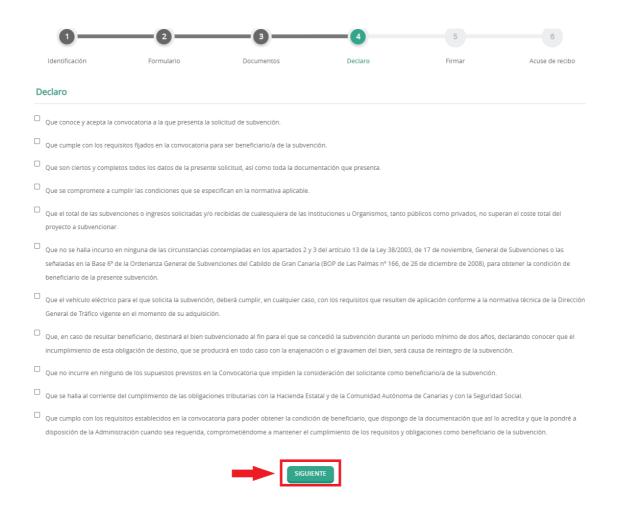




Una vez adjuntados los archivos que consideremos oportunos pulsaremos "SIGUIENTE"

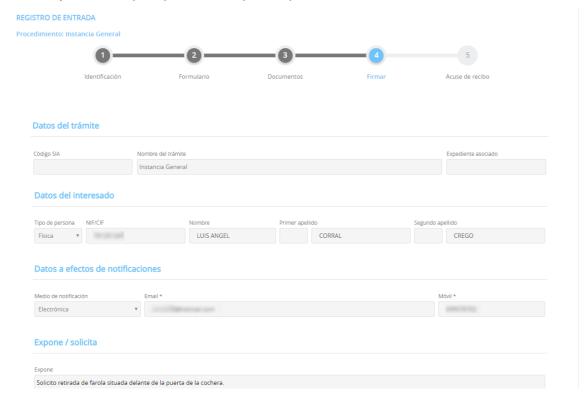
2.4. DECLARACIÓN

En la siguiente pantalla tendremos que marcar las casillas correspondientes a todas las declaraciones que se indican y pulsar "SIGUIENTE" para continuar avanzando.



2.5. FIRMAR.

Finalmente nos mostrará todos los datos introducidos para que confirmemos que están correctos y son los que queremos aportar para nuestro trámite.



Además, prestaremos consentimiento para que nuestros datos sean guardados para la realización de las actuaciones administrativas y para el envío de información general.



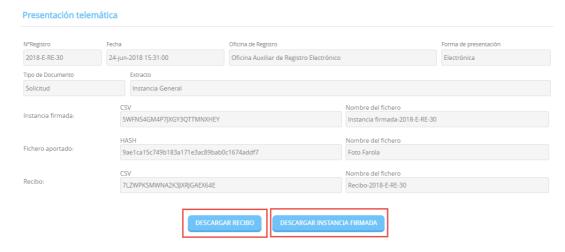
Por último, marcamos la casilla, "Declaro que es cierto el contenido de este documento y confirmo mi voluntad de firmarlo.



2.6. ACUSE DE RECIBO

En ese momento la plataforma nos indicará que el trámite se ha realizado con éxito y nos permitirá descargarnos en PDF un "RECIBO" del registro realizado y la "SOLICITUD FIRMADA".

El "RECIBO" nos llegará a la dirección de correo electrónico indicada en la solicitud, independientemente de que lo descarguemos o no en este momento.





RECIBO

ello de la Entidad († de 1) consejo insular de la Energia de Gran Canaria echa Firma: 17/03/2022 JASH:



| REGISTRO DE ENT | RADA | | |
|---|--|--------------------|----------------------|
| OFICINA | | N° REGISTRO | FECHA Y HORA |
| Oficina Auxiliar de Re | egistro Electrónico | | 17/03/2022 09:35 |
| RESUMEN | | | |
| Solicitud de subveno cero en Gran Canaria | cion para el fomento d a para el año 2022 | e la movilidad sos | tenible de emisiones |
| TERCERO | NIF/CIF/DIR3 | NOMBRE | |
| Interesado | | | |

COMPROBACIÓN DE LA IDENTIDAD

FECHA Y HORA DE AUTENTICACIÓN: 17/03/2022 09:00

APELLIDOS, NOMBRE:

NIF/CIF:

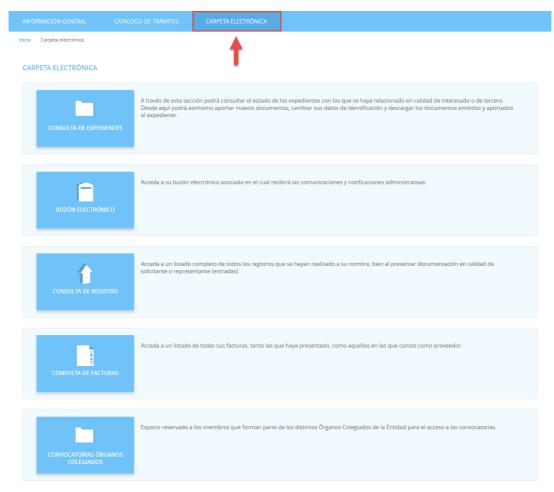
PROVEEDOR DE IDENTIDAD: Cl@ve - Gobierno de España



DIR 3 de la Entidad: LA0010072 Código SIA del Procedimiento:

| Tipo de persona | NIF/CIF | Nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
|-----------------|---------|--------|-----------------|------------------|
| Física | | | | |
| Electrónica | | | | |
| Expone / So | olicita | | | |
| | | | | |
| Expone | | | | |

3. CARPETA CIUDADANA

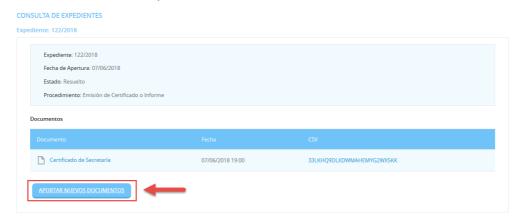


3.1. CONSULTA DE EXPEDIENTES

A través de esta sección podremos consultar el estado de los expedientes con los que se haya relacionado en calidad de interesado o de tercero. Desde aquí podremos asimismo aportar nuevos documentos, cambiar sus datos de identificación y descargar los documentos emitidos y aportados al expediente.

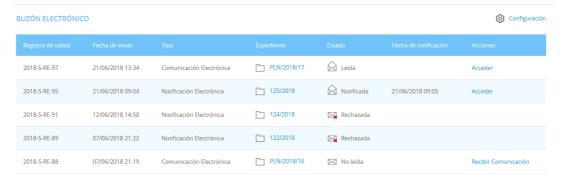


Aportar documentos a un expediente.



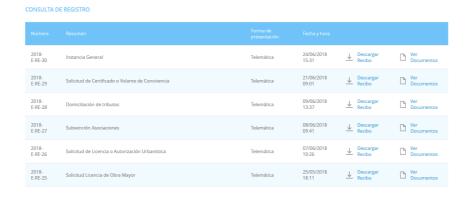
3.2. BUZÓN ELECTRÓNICO

En el buzón electrónico recogeremos aquellas comunicaciones y notificaciones administrativas que nos envíe la entidad, siempre y cuando nosotros en la solicitud hayamos indicado que queremos ser notificados de forma electrónica, o que en una solicitud genérica hayamos pedido que todas nuestras notificaciones sean telemáticas o seamos un sujeto obligado.



3.3. CONSULTA DE REGISTRO

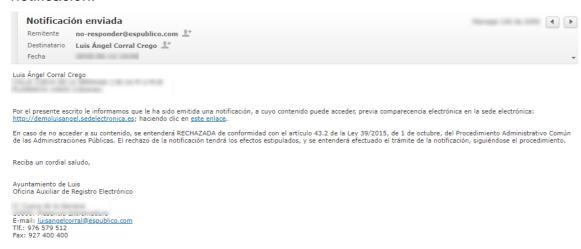
En este apartado podemos acceder a un listado completo de todos los registros que se hayan realizado a su nombre, bien al presentar documentación en calidad de solicitante o representante (entradas).



4. ¿CÓMO RECOGER UNA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA?

4.1. RECEPCIÓN EMAIL

Si nuestra el CIEGC nos notifica de manera electrónica, recibiremos un correo electrónico que nos indicará que debemos recoger en la Sede Electrónica una notificación.



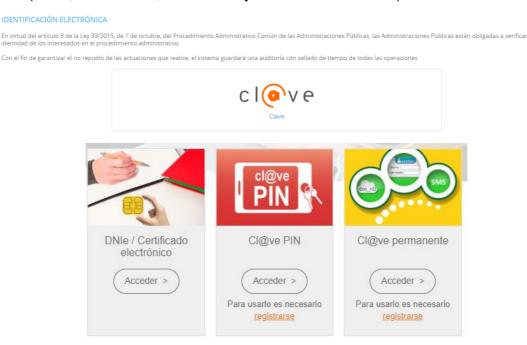
4.2. ACCESO BUZÓN ELECTRONICO

Accedemos a la CARPETA ELECTRÓNICA -> BUZÓN ELECTRÓNICO



4.3. IDENTIFICACIÓN

A continuación, nos permitirá identificarnos con alguno de los métodos soportados por CI@ve. (DNIe, Certificado, CI@ve Pin y CI@ve Permanente)



Elegimos uno de ellos y ya estaremos identificados.

4.4. RECOGER NOTIFICACIÓN

Una vez identificados y accedido al Buzón Electrónico nos encontraremos nuestra notificación pendiente de recoger.



Pulsamos sobre "RECIBIR NOTIFICACIÓN"



Aceptamos el aviso legar y que queremos recoger la notificación y pulsamos "ACCEDER"



Por último, podemos proceder a descargar la documentación.

